



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 1 de 11.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.
PRESENTE.**

El suscrito, Presidente Municipal Arquitecto Juan Antonio González Mora en uso de la facultades que me confieren lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 52 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y 17 bis, 82 fracción I, 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a la consideración de este Ayuntamiento la presente **Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN"**; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El término pobreza es complejo y difícil de definir, la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU), ha expresado a la pobreza como ***"la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud,***



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Inicialiva de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 2 de 11.

vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios" (ONU, 1995: 57).

Por lo tanto la pobreza no sólo es la carencia de los ingresos y bienes necesarios para la satisfacción de necesidades básicas, sino que también puede considerarse como: "la ausencia de opciones y oportunidades para lograr un nivel de vida digno"; podemos señalar que la pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

Luego entonces, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y a su vez la investigación propia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el municipio de Tonalá, Jalisco, tenía una población total de 478,689 personas lo cual representó el 6.5% de la población del Estado.

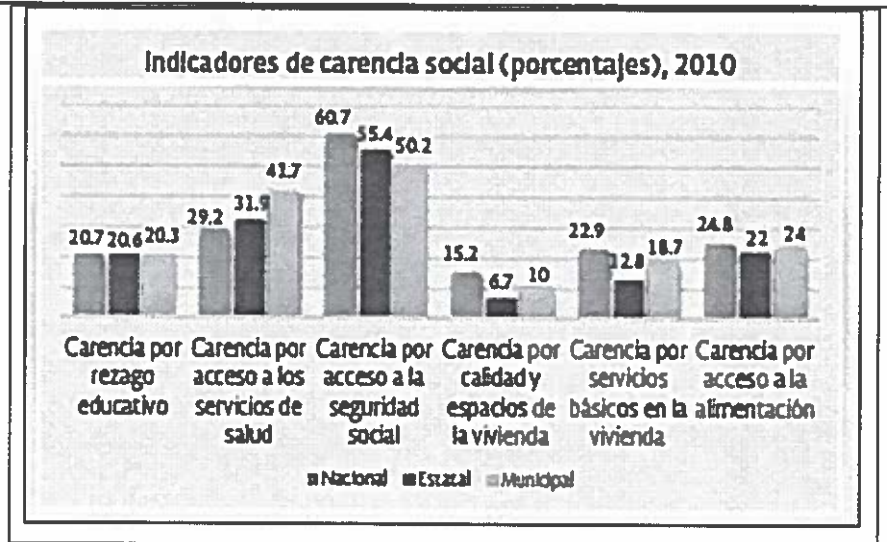
En el año citado, había en el municipio:

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación, de 24%, es decir una población de 111,839 personas en esa situación de vulnerabilidad.



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 3 de 11.



Debido al amplio crecimiento poblacional, se plantea la urgencia de promover la atención del Gobierno Municipal a las zonas y sectores con habitantes que vivan en condiciones de pobreza, carencia social y vulnerabilidad, con la finalidad de reducir esas carencias de carácter social, específicamente el de seguridad alimentaria, priorizando con ello el acceso de los tonaltecas que habitan en colonias marginadas del Municipio.

Asimismo, el Gobierno municipal de Tonalá, tiene la obligación como primer contacto con la sociedad, el de canalizar los programas del Gobierno del Estado a las personas y zonas más vulnerables; por ello, **“es sumamente importante dar continuidad con la operación de los comedores comunitarios instalados en nuestro municipio”**, con el objetivo de multiplicar esfuerzos para combatir, en la medida de lo posible, el actual índice pobreza



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 4 de 11.

multidimensional moderada y extrema, que aún subsiste en las comunidades donde actualmente se ubican los comedores comunitarios.

Cabe resaltar entonces, la necesidad vigente de dar continuidad a los programas sociales, considerando que son un apalancamiento para permitir a muchos tonaltecas continuar su lucha día a día, para poder tomar las oportunidades que se presentan, en espera de que en algún momento se pueda trascender y hacerlos de manera permanente velando en todo momento por el bien de los habitantes de nuestro municipio.

Es así que el Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco; aprobó el proyecto para seguir operando Comedores Comunitarios en el municipio de Tonalá, de la manera que a continuación se indica:

Comedor Puente Grande

Domicilio: "DIF- Puente Grande", calle Aldama #204 entre Javier Mina y Galeana. C.P.- 45427.

BENEFICIARIOS	POBLACION	RACIONES	PRESUPUESTO ALIMENTARIO	PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO
52	Niños, adultos mayores y mujeres	104 por día	\$ 224,640.00	\$ 37,500.00



TONALÁ
 Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 5 de 11.

		(Desayun o y comida) (Plato fuerte, agua y postre)		
--	--	--	--	--

Comedor: Santa Cruz de las Huertas

Domicilio: "Casa Comunitaria", calle Madero #11-A, entre Hidalgo y Reforma.

C.P.- 45402.

BENEFICIARIOS	POBLACION	RACIONES	PRESUPUESTO ALIMENTARIO	PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO
71	Niños, adultos mayores y mujeres	142 por día (Desayun o y comida) (Plato fuerte, agua y postre)	\$306,720.00	\$ 37,500.00



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 6 de 11.

Comedor: "Delegación de Santa Paula"

Calle Privada San Pedro #19A, entre Lombardo Toledano y Marcos Lara.

C.P.- 45420.

BENEFICIARIOS	POBLACIÓN	RACIONES	PRESUPUESTO ALIMENTARIO	PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO
68	Niños, adultos mayores y mujeres	136 por día (Desayuno y comida) (Plato fuerte, agua y postre)	\$293,760.00	\$ 37,500.00

Comedor: "La Jalisco"

"Edificio Bomberos" calle Tonalá #90 entre las calles Tlaquepaque y Zapopán.

C.P.-45412.



TONALÁ
 Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 7 de 11.

BENEFICIARIOS	POBLACION	RACIONES	PRESUPUESTO ALIMENTARIO	PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO
84	Niños, adultos mayores y mujeres	170 por día (Desayuno y comida) (Plato fuerte, agua y postre)	\$367,200.00	\$ 37,500.00

Siendo un total de 4 Comedores:

BENEFICIARIOS	POBLACION	RACIONES	PRESUPUESTO ALIMENTARIO	PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO
275	Niños, adultos mayores y mujeres	550 por día (Desayuno y comida) (Plato fuerte, agua y postre)	\$1,192,320.00	\$150,000.00



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 8 de 11.

El monto total del recurso económico, ha sido aprobado y anunciado para su ejercicio por la autoridad estatal, pero se requiere de la autorización de este Pleno de Ayuntamiento para formalizar los requerimientos legales, siendo a priori y justificado el motivo de la presentación de la iniciativa, en virtud de con prontitud poder tener acceso a los recursos y el beneficio a los tonaltecas se materialice a la brevedad.

Por último, es importante traer a colación la pertinencia de suscribir el convenio ya citado, pues como es de conocimiento público, hay efectos colaterales en materia económica que trae aparejada la contingencia sanitaria generada por el SARS-COV2 o COVID-19, cuyos alcances y dimensiones reales aún no se conocen a plenitud, sin embargo, es inobjetable que hay mayor grado de vulnerabilidad en los grupos que demandan apoyo alimentario y asistencial, por ello los tres órdenes de gobierno tenemos que constituir una sinergia para hacer frente a esta situación.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, **de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41 y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 35, 49, 52 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, J y los artículos 17 bis, 82 fracción I, 83 y demás relativos del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a su consideración**



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 9 de 11.

la siguiente iniciativa de:

ACUERDO MUNICIPAL

PRIMERO. - Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN", para el Ejercicio Fiscal 2020, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento Municipal de Tonalá, Jalisco, recibirá la cantidad de: \$ 1,342,320.00 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al funcionamiento de los cuatro comedores comunitarios instalados en el municipio, con recursos del programa en ejercicios anteriores, ubicados en los siguientes domicilios:

- I. Comedor: Puente Grande, Domicilio: "DIF- Puente Grande", Aldama #204 entre Javier Mina y Galeana. C.P.- 45427;
- II. Comedor: Santa Cruz de las Huertas, domicilio: "Casa Comunitaria", Madero #11-A, entre Hidalgo y Reforma. C.P.- 45402;
- III. Comedor: "Delegación de Santa Paula", Privada San Pedro #19A, entre Lombardo Toledano y Marcos Lara. C.P.- 45420;
y
- IV. Comedor: La Jalisco, domicilio en "Edificio Bomberos" Tonalá #90 entre Tlaquepaque y Zapopán. C.P.-45412.



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 10 de 11.

SEGUNDO. El recurso que será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa, será distribuido de la siguiente manera:

1.- Compra de alimentos para iniciar con las actividades de los 4 (cuatro) comedores comunitarios; con un monto de:

NOMBRE COMEDOR	PRESUPUESTO PARA ALIMENTOS
Comedor: Puente Grande	\$ 224,640.00
Comedor: Santa Cruz de las Huertas	\$306,720.00
Comedor: "Delegación de Santa Paula",	\$293,760.00
Comedor: La Jalisco	\$367,200.00

2.- Adquisición de insumos, destinados al re y/o equipamiento para iniciar con las actividades del/los Comedor/es Comunitario/s por la cantidad de:

NOMBRE DEL COMEDOR	PRESUPUESTO PARA ALIMENTOS
Comedor: Puente Grande	\$ 37,500.00
Comedor: Santa Cruz de las Huertas	\$ 37,500.00
Comedor: "Delegación de Santa Paula",	\$ 37,500.00
Comedor: La Jalisco	\$ 37,500.00



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".

Página 11 de 11.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Arquitecto Juan Antonio González Mora, Síndico Miriam Rubio Vega, Secretario General Manuel Salvador Romero Cueva y Tesorero Municipal Javier Navarro Castellanos para que suscriban en representación del Ayuntamiento Municipal de Tonalá, Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exijan las reglas de operación del citado programa.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Tonalá Jalisco, junio de 2020.

ARQUITECTO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA

PRESIDENTE MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que tiene por objeto autorizar la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "JALISCO POR LA NUTRICIÓN".